

Lima, 17 OCT. 2013

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 665 -2013-GAD/RENIEC

VISTOS: El Memorando N° 003645-2013/GAD/RENIEC (14OCT2013) de la Gerencia de Administración; el Informe N° 002518-2013/GAD/SGLG/RENIEC (09OCT2013) de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y el Informe N° 001830-2013/GAJ/RENIEC (16OCT2013) emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 016-2013-GAD/RENIEC (22ENE2013), se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que según lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento referido en el considerando anterior, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el artículo 8 de la norma acotada;

Que en el número de referencia 77 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se había programado la contratación del servicio de "Soporte Integral de Software Unicenter", por un valor estimado de S/. 247,368.73 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 73/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación Directa Pública; siendo que con el Informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado el pedido de servicio y los términos de referencia remitidos por el área usuaria, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado e incluirlo como un Concurso Público;

Que en el número de referencia 150 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se había programado el "Alquiler de Inmueble – Local Cajabamba", por un valor estimado de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación de Menor Cuantía; siendo que con el Informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que la propietaria del local que actualmente viene arrendando nuestra Entidad en el distrito y la provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca, ha manifestado su voluntad de renovar el plazo del alquiler de dicho local, por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que la Gerencia de Imagen Institucional de la Entidad, remitió las especificaciones técnicas y el pedido de compra respectivos, para la "Adquisición de Baberos de Felpa para Bebé - EUROPAN"; respecto de lo cual, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado lo requerido por dicha área usuaria, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 119,467.50 (Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 50/100 Nuevos Soles), por lo que corresponde incluirla como una Adjudicación Directa Selectiva;

Que la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social de la Entidad, remitió las especificaciones técnicas y el pedido de compra respectivos, para la "Adquisición de



Huelleros – Intervención Identidad e Inclusión Social - MIDIS"; respecto de lo cual, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado lo requerido por dicha área usuaria, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 139,270.00 (Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles), por lo que corresponde incluirlo como una Adjudicación Directa Selectiva;

Que en el Informe del visto emitido por la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, se ha establecido que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha certificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender los requerimientos de bienes materia de la presente resolución, con cargo a los recursos del Pliego Institucional 033: RENIEC;

Que mediante Memorando N° 003645-2013/GAD/RENIEC (14OCT2013), la Gerencia de Administración solicitó opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, con las respectivas exclusiones e inclusiones indicadas en la presente resolución;

Que con el Informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al presente ejercicio, procediendo con las exclusiones e inclusiones de los procesos de selección ahí consignados y que son materia de la presente resolución;

Que mediante Resolución Jefatural N° 083-2011/JNAC/RENIEC, se designó al suscrito, en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a quien se ha delegado la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 050-2013-JNAC/RENIEC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 14FEB2013;

Estando a las facultades delegadas al Gerente de Administración, contando con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conocimiento de la Jefatura Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, el siguiente proceso de selección:

N. REF.	DESCRIP. DEL	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA	TIPO DE COMPRA O	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBS.	TC
												DEPA	PROV	DIST		
77		7 - ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	2 - SERVICIOS	SOPORTE INTEGRAL DE SOFTWARE UNICENTER	187 - SERVICIO	247,388.73	1 - Soles	09	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
150		9 - ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE - LOCAL CAJABAMBA	187 - SERVICIO	18,000.00	1 - Soles	09	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		

Artículo Segundo.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, los siguientes procesos de selección:

N. REF.	DESCRIP. DEL ANTEC.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBS.	TC
												DEPA	PROV	DIST		
		4 - CONCURSO PÚBLICO	2 - SERVICIOS	SOPORTE INTEGRAL DE SOFTWARE UNICENTER	187 - SERVICIO	490,000.00	1 - Soles	09	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
		8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE HUELLEROS - INTERVENCIÓN IDENTIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL - MIDIS	5 - UNIDAD	139,270.00	1 - Soles	00	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
		8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE BARBEROS DE FELPA PARA BEBE - EUROPEAN	5 - UNIDAD	119,467.50	1 - Soles	09 - 13	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		

Artículo Tercero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a las precisiones de los artículos primero y segundo de la presente Resolución Gerencial.

Artículo Cuarto.- Las Gerencias de Administración y de Tecnología de la Información efectuarán la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución Gerencial, así como, ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GILBERTO ARMANDO PALOMINO CASANOVA
Gerente de Administración
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



GPC/jca